

• EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Elaboración por el Patronato de Turismo de una Memoria, y análisis de los siguientes indicadores:

- Número de solicitudes presentadas.
- Beneficiarios finales atendidos y comparativos con regímenes anteriores.
- Grado de cumplimiento económico
- Análisis cuantitativo de viajeros y pernoctaciones a Melilla.
- Impacto del programa en la economía local.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º**1.6-AYUDAS A LA FORMACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO PRTR**

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Aumento de la cualificación profesional y mejora competitiva en el sector turístico y hostelero de la CAM.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Aumento de la cualificación profesional de desempleados melillenses en el sector turístico y hostelero.
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.
- **CENTRO GESTOR:** Patronato de Turismo.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los desempleados melillenses que reciban cursos de formación para el empleo en las ramas de turismo y hostelería por empresas del sector debidamente homologadas.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Convocatoria en el ejercicio 2024 y 2025.
- **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024:** 300.000 euros.
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 06/43200/47900.
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** Financiada al 100% por los fondos del PRTR según consta en los convenios firmados con la Secretaria de Estado de Turismo con la Ciudad Autónoma de Melilla, al amparo de los R.D. 1118/2021, R.D. 449/2022 y R.D. 1011/2022, respectivamente
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:
 - a. Aprobación de Bases Reguladoras con Convocatoria de subvenciones, según se dispone en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - b. Forma de concesión: concurrencia competitiva.

Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria, según se dispone en el Art. 61.1 Real Decreto-Ley 36/2020, "Artículo 61. Bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones financiables con fondos europeos.1. Las bases reguladoras de las subvenciones financiables con fondos europeos podrán incorporar la convocatoria de las mismas."

• EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Evaluación mediante comprobación por los servicios técnicos del Patronato de Turismo, así como las evaluaciones y seguimientos de la Dirección General de Turismo y Activación Económica.

- **SEGUIMIENTO:** Informes de los servicios técnicos del Patronato de Turismo
- **EVALUACIÓN:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º**1.7- AYUDAS A EMPRESAS TURÍSTICAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y REJUVENECIMIENTO DE LA PLANTA TURÍSTICA PRTR**

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Aumento de la competitividad de las empresas de los sectores turísticos y hostelería de la CAM.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Implementación y/o renovación del capital productivo de los sectores turísticos y hostelería de la CAM.
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.